

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37633** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 490/14, en el que recayó Auto de fecha 29/09/2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor IGAROLA, S.L., con CIF B-78509478."

"La Administración concursal estará integrada por un único miembro, en concreto, designándose al efecto a la entidad DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P."

"Requíerese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LC, en los términos previstos en el art. 85 de la LC"

A tal efecto se han habilitado las siguientes direcciones:

- [igarola@webconcurso.es](mailto:igarola@webconcurso.es) pero existirá también una página web en la que también podrán subir los créditos y comunicarlos, así como informarse del estado del concurso [www.webconcurso.es/igarola.html](http://www.webconcurso.es/igarola.html)

- Calle Bárbara de Braganza, 11, 28004 Madrid.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140051592-1